

A : **DIEGO ALEJANDRO MONTES BARRANTES**
SECRETARIO GENERAL

DE : **MARIA KUSY APONTE SARANGO**
Coordinadora
UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

ASUNTO : Seguimiento, monitoreo y evaluación al programa de integridad institucional del organismo supervisor de las contrataciones del estado 2021 - 2022.

REFERENCIA : a) Resolución de Secretaría General N° 086-2021-OSCE/SGE.
b) Resolución de Secretaría General N° 097-2021-OSCE/SGE.
c) Resolución de Secretaría General N° 031-2022-OSCE/SGE.

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia, a fin de informar lo siguiente:

I. Antecedentes:

Mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, cuyo objetivo general es: “Contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía”.

Asimismo, la citada Política Nacional establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) conforma el grupo de entidades involucradas en la lucha y prevención de la corrupción, cuyas funciones son la de promover el cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado peruano, promover las mejores prácticas en los procesos de adquisición de bienes y servicios, así como en la ejecución de obras. Haciéndolo responsable de generar y mejorar los mecanismos que permiten el acceso a la información en materia de contrataciones de bienes, servicios y obras, efectuar capacitación efectiva en materias técnicas y en prácticas de integridad al personal encargado del abastecimiento en las distintas entidades del Estado, responsable de diseñar metodologías para la determinación y priorización de necesidades, con la finalidad de reducir los riesgos de malas prácticas en la ejecución de los contratos.

De otro lado, con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, en adelante PNILCC 2018-2021, el cual contempla un Modelo de Integridad determinado a partir de estándares internacionales y buenas prácticas planteadas desde la cooperación internacional, que identifica orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de la entidades frente a la corrupción y aquellas prácticas contrarias a la ética pública,

estableciendo nueve (9) componentes con subcomponentes y con determinadas acciones sugeridas. Es, en consecuencia, dicho Modelo el que, conforme a la Función de Integridad antes reseñada, corresponde implementar en las entidades.

A su vez la Secretaría de Integridad Pública mediante Resolución N° 001-2019- PCM/SIP aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”, cuya finalidad es implementar la función de integridad en las entidades de la administración pública de conformidad con: i) los estándares y buenas prácticas internacionales, ii) la Política General de Gobierno al 2021, iii) Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, iv) Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 y v) Lineamientos de Organización del Estado.

Recientemente, mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002- 2021-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, la cual establece medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública. Asimismo, crea el “Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción” como la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.

La citada Directiva establece etapas para el fortalecimiento de una cultura de integridad, describe cada uno de los componentes y subcomponentes del Modelo de Integridad, además establece los mecanismos de seguimiento para que estos se desarrollen de forma adecuada.

En ese contexto, a través de la Resolución N° 086-2021-OSCE/SGE, se crea la Unidad Funcional de Integridad Institucional (UFII) como unidad dependiente de la Secretaría General, a fin de fortalecer la cultura de integridad en el OSCE.

Asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 097-2021-OSCE/SGE, se aprueba el Programa de Integridad del OSCE 2021-2022, el cual establece acciones con la finalidad de cerrar brechas en el marco de la implementación del Modelo de Integridad.

II. Análisis:

Mediante Resoluciones de Secretaría General N° 097-2021 y 031-2022-OSCE/SGE, que aprueba el Programa de Integridad del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado 2021-2022, y modificatoria, el cual en su Anexo: Matriz de Acciones establece como acciones a implementarse en el primer trimestre del 2022 las siguientes:

C1. COMPROMISO DE ALTA DIRECCIÓN

1.2 Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación al Programa de Integridad: Por medio del presente informe se implementa la acción.

C2. GESTIÓN DE RIESGOS

2.1 Realizar la identificación, análisis y gestión de riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad.

Mediante Memorando N° D000143-2022-OSCE-UOYM del 12 de octubre de 2022 la Unidad de Organización y Modernización informa que ha realizado la actualización de las matrices

de gestión y mitigación de riesgos de corrupción en el marco de los procesos que se encuentran certificados con la norma ISO 37001 – Sistema de Gestión Antisoborno.

C3. POLÍTICAS DE INTEGRIDAD

3.1 Elaborar el Código de Conducta del OSCE: Aprobado con Resolución N° D000181-2022-OSCE-PRE de fecha 6 de setiembre de 2022.

3.2 Validar la lista de sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses. Mediante Proveídos N° D000024, 25, 31, 34, 37, 40 y 49-2022-UFII, se cumplió con remitir la relación de sujetos obligados a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, a fin de que se efectúe el registro y actualización de la información en el SIDJI.

3.3 Realizar capacitaciones en materias de prevención y mitigación de conflictos de intereses.

Mediante Informe N° D000004-2022-OSCE-UREH-EZH de fecha 27 de setiembre de 2022, la Especialista I en Gestión de la Capacitación y Gestión del Rendimiento señaló que con fecha 03 de marzo de 2022 se ejecutó la charla “Prevención y mitigación de conflicto de intereses”, contando con la participación de cincuenta y siete (57) servidores de la entidad.

3.5 Establecer criterios para la gestión de conflicto de interés.

Mediante Memorando Múltiple N° D000011-2022-OSCE-UFII se solicitó a los órganos y unidades orgánicas del OSCE se sirvan a remitir los casos en los cuales configuran presuntos conflictos de interés, en el marco de sus funciones y proceso internos. A la fecha, se encuentra en proceso de determinación de los criterios, cabe precisar que el 17 de agosto de 2022 se promulgó la Ley N°31564 “Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público”, la cual establece obligaciones e impedimentos aplicables a determinadas personas en el sector público y privado durante su actividad laboral o contractual y al término de esta, con la finalidad de fortalecer la lucha contra la corrupción a través de la prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Dicha Ley entrará en vigor a partir del día siguiente de la publicación de su reglamento (la norma establece para ello un plazo para el Poder Ejecutivo no mayor de sesenta días hábiles). Se remitió cuenta con proyecto de directiva, la cual está siendo revisada por la UOYM. La presente acción se encuentra en proceso.

3.6 Elaborar un reporte de conflicto de interés que pudieran atentar contra la imparcialidad e independencia de las funciones públicas

Mediante correo electrónico de fecha 5 de octubre de 2022 la Oficina de Estudios e Inteligencia de Negocios remite cruce de información de conflictos de intereses respecto a los puestos críticos identificados en el marco de la ISO 37001.

3.8 Realizar inspecciones para verificar la debida diligencia

Mediante Informe N° D000079-2022-OSCE-UOYM de fecha 14 de octubre de 2022, la Presidenta del Comité de Cumplimiento Antisoborno señala que se realizó la inspección del proceso i) “Atención de consultas normativas sobre Normativas de Contrataciones del Estado” el día 28 de setiembre. Se llevo a cabo vía sesión virtual (google meet) donde se consideró la entrevista al personal y revisión de documentos respectivos, y ii) Inscripción de Proveedores Ejecutores y Consultores de Obras, Aumento de Capacidad Máxima de Contratación para Ejecutores de Obras / Ampliación de Categorías para Consultores de Obras, Gestión de control posterior.

3.9 Elaborar directiva o procedimiento para el reconocimiento al personal por sus valores relacionados con la integridad:

Mediante Resolución 083-2022-OSCE-SGE se aprueba la Directiva N° 006-2022-OSCE/SGE "Directiva para establecer los lineamientos de reconocimiento de las/los servidoras/es civiles por el cumplimiento de los valores institucionales del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE".

C4. TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

4.1 Comunicar a la ciudadanía sobre los avances en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción

Con Informe N° D000024-2022-OSCE-UPIM-GVM de fecha 17 de octubre de 2022 se precisa que con Informe N° D000024-2022-OSCE-UPIM-GVM de fecha 17 de octubre de 2022 se precisa que, se ha actualizado el acápite de Integridad en el OSCE en cuanto informes/reporte de implementación del sistema de control interno, actualización de la información en materia de Denuncias por presuntos actos de corrupción, asimismo se ha realizado 1 nota de prensa relacionada a "Denuncias se harán desde la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano".

4.2 Elaborar informe de cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar

Mediante Informes N° D000062, 68 y 73-2022-OSCE-UPIM-FBT se informó el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar, correspondientes a los meses de julio, agosto y setiembre, respectivamente.

4.3 Elaborar informe de seguimiento respecto al cumplimiento de los obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses

Mediante Informe N° D000010, 11 y 13-2022-UFII, esta Unidad Funcional remitió el seguimiento respecto al cumplimiento de los obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses, correspondiente mayo, junio y julio.

4.5 Elaborar informe con estadísticas sobre la atención de solicitudes de información.

Mediante Informe N° D000008-2022-OSCE-TRANSPARENCIA de fecha 3 de octubre de 2022 el Responsable de Transparencia señala que en el III Trimestre se atendió 250 solicitudes de acceso a la información pública dentro del plazo legal establecido en el literal b) del artículo 10 del Texto Único Ordenado de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, no advirtiéndose ningún incumplimiento del plazo indicado en la citada norma.

C5. CONTROLES INTERNO, EXTERNO Y AUDITORÍA

5.1 Elaborar reporte de la implementación del Sistema de Control Interno.

Con Memorando N° D000049-2022-OSCE-UFII se remitió el reporte de la implementación del Sistema de Control Interno.

5.2 Elaborar reporte de seguimiento de recomendaciones derivadas de informes emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.

Con Memorando N° D000048-2022-OSCE-UFII se remitió el reporte de seguimiento de recomendaciones derivadas de informes emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.

C6. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

6.1 Desarrollar procesos de inducción incorporando contenidos en materia ética e integridad pública.

Mediante Informe N° D000003-2022-OSCE-UREH-EZH la Especialista en Gestión de la Capacitación y Gestión del Rendimiento señaló que en los procesos de inducción se realizó presentación del tema “Ética e Integridad en la Función pública” según los contenidos sugeridos por la Secretaría de Integridad Pública.

6.3 Desarrollar charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculados a temas de ética e integridad pública.

- El 27 de setiembre de 2022, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, se llevó a cabo la “Charla Informativa: Disposiciones sobre neutralidad aplicables a servidoras/es públicos del OSCE durante el proceso electoral 2022”, en la que se dio a conocer los lineamientos que establece el Decreto Supremo N° 082-2022-PCM, que consiste, entre otros, en señalar el objetivo, finalidad, principios, obligaciones y prohibiciones del Deber de Neutralidad en el periodo electoral, así como las sanciones en caso de incumplimiento, participando un total de noventa (90) asistentes.
- El 29 de setiembre se llevó a cabo una (1) charla denominada “Implementación del Modelo de Integridad en el OSCE”, en la que se brindó información relacionada a la Corrupción y su efecto, normas internacionales y la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, y contó con la participación de treinta y siete (37) asistentes.

6.4 Realizar la difusión y promoción de contenidos orientados a generar una cultura de integridad

Con Informe N° D000024-2022-OSCE-UPIM-GVM de fecha 17 de octubre de 2022 se precisa que, desde el 1 de julio al 30 de setiembre del 2022, se difundieron once (11) correos electrónicos (mailings) al personal de la institución sobre conceptos, canales de consulta y acceso a la información pública relacionados a temas con la integridad y transparencia en el OSCE, que son los siguientes:

N°	FECHA	ASUNTO
1	05/07/2022	Dentro del Boletín Interno N° 6, correspondiente a junio, publicado el 05 de julio, se difundió una gráfica sobre integridad, titulada "Comprometidos en actuar con probidad, integridad y transparencia".
2	18/07/2022	Se difundió una gráfica mediante el correo Prensa, titulada: "¿Conoces un acto de corrupción en el OSCE? ¡DENUNCIA!". Se presenta la nueva plataforma de canal de denuncias del ciudadano.
3	20/07/2022	Se difundió una gráfica mediante el correo Prensa, titulada: "¿Conoces un acto de corrupción en el OSCE? ¡DENUNCIA!". Se presenta la nueva plataforma de canal de denuncias del ciudadano.
4	22/07/2022	Se difundió una gráfica mediante el correo Prensa, titulada: "¿Conoces un acto de corrupción en el OSCE? ¡DENUNCIA!". Se presenta la nueva plataforma de canal de denuncias del ciudadano.

5	22/07/2022	Se difundió una gráfica mediante el correo Prensa, titulada: ¡Ahora contamos con la Plataforma Digital Única de Denuncias! Comunicado anunciando oficialmente a los colaboradores la plataforma digital única de denuncias.
6	02/08/2022	Dentro del Boletín Interno N°7, correspondiente a julio, publicado el 02 de agosto, se difundió una gráfica sobre plataforma digital única de denuncias, titulada "¿Conoces un acto de corrupción en el OSCE?"
7	19/08/2022	Se difundió una gráfica mediante el correo Prensa, titulada: "¿Conoces un acto de corrupción en el OSCE? ¡DENUNCIA!". Recordatorio de nueva plataforma de canal de denuncias del ciudadano.
8	31/08/2022	Se difundió una gráfica mediante el correo Prensa, titulada: "¿Conoces un acto de corrupción en el OSCE? ¡DENUNCIA!". Recordatorio de nueva plataforma de canal de denuncias del ciudadano.
9	23/09/2022	Se difundió una gráfica mediante el correo Prensa, titulada: "Recuerda nuestros valores institucionales".
10	26/09/2022	Se difundió una gráfica mediante el correo Prensa, titulada: "¿Sabes de algún acto de corrupción? ¡DENUNCIA! Se mencionan los 3 pasos para denunciar en la plataforma digital única de denuncias del ciudadano.
11	27/09/2022	Se difundió una gráfica mediante el correo Prensa, titulada: "¡DENUNCIA la corrupción, en tres simples pasos! Se mencionan los 3 pasos para denunciar en la plataforma digital única de denuncias del ciudadano.

6.5 Realizar la difusión y promoción de contenidos sobre ética e integridad pública dirigida a actores externos de la entidad

Con Informe N° D00024-2022-OSCE-UPIM-GVM de fecha 17 de octubre de 2022 se precisa que, del 1 de julio al 30 de setiembre del 2022 se realizaron 158 publicaciones en las redes sociales del OSCE (Facebook, Twitter, LinkedIn, Instagram, YouTube y Spotify) sobre ética e integridad, logrando un total de 297,644 impresiones.

C7. CANAL DE DENUNCIAS

7.1 Realizar el seguimiento a las Denuncias del Ciudadano.

Mediante Memorandos N° D000035, 38 y 44-2022-OSCE-UFII se remitió a la presidenta del Comité de Cumplimiento Antisoborno del OSCE los reportes de seguimiento de denuncias, correspondientes al mes de julio, agosto y setiembre de 2022, respectivamente.

C8. SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD

Mediante Informe N° D000015-2022-OSCE-UFII se comunica a la Secretaría General respecto a las acciones de supervisión, monitoreo y evaluación de la implementación del Modelo de Integridad Pública.

C9. ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD

9.2 Realizar comunicación formal a las distintas áreas informando que la Unidad Funcional de Integridad Institucional es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto a la implementación del Modelo de Integridad.

Mediante Memorando Múltiple N° D000016-2022-OSCE-UFII de fecha 26 de setiembre de 2022 se comunica a los órganos y unidades orgánicas del OSCE que la Unidad Funcional de Integridad Institucional es la encargada del acompañamiento, orientación y asistencia técnica en los temas vinculados con la implementación del modelo de integridad.

III. Conclusión y recomendación

Se ha cumplido con el 100% de implementación de acciones en el marco del Programa de Integridad Institucional 2021 – 2022, en el tercer trimestre de 2022.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MARIA KUSY APONTE SARANGO
Coordinadora
UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL